## PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2014

## **MINISTERIO DE SALUD**

SERVICIO DE SALUD VALPARAÍSO - SAN ANTONIO SERVICIO DE SALUD VALPARAÍSO - SAN ANTONIO (01) Partida : 16 Capitulo : 25 Programa : 01

Moneda Nacional

Glosa

Título	Item	Denominaciones	N°	Miles de \$
		INGRESOS		109.386.475
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		103.189.069
	02	Del Gobierno Central		103.189.069
	007	Fondo Nacional de Salud - Atención Primaria		28.916.910
	008	Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Valoradas		45.458.478
	009	Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Institucionales		28.735.132
	010	Subsecretaría de Salud Pública		78.549
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		32.712
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		3.524.451
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		2.091.678
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		1.870.182
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		3.378
	99	Otros		218.118
12		RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS		528.495
	10	Ingresos por Percibir		528.495
15		SALDO INICIAL DE CAJA		20.070
		GASTOS		109.386.475
21		GASTOS EN PERSONAL	02	54.157.771
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	29.296.132
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		4.902
	02	Prestaciones de Asistencia Social		4.902
	004	Ayudas Económicas y Otros Pagos Preventivos		4.902
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		25.560.976
	01	Al Sector Privado		5.417
	461	Centros de Prevención de Alcoholismo y Salud Mental		5.417
	03	A Otras Entidades Públicas		25.555.559
	298	Atención Primaria, Ley N° 19.378		25.555.559
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		346.611
	04	Mobiliario y Otros		346.611
35		SALDO FINAL DE CAJA		20.083

#### GLOSAS :

Sub

<sup>01</sup> Dotación Máxima de Vehículos

<sup>02</sup> Incluye:

a) Dotación máxima de Personal

# PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2014

## **MINISTERIO DE SALUD**

SERVICIO DE SALUD VALPARAÍSO - SAN ANTONIO SERVICIO DE SALUD VALPARAÍSO - SAN ANTONIO (01) Partida : 16 Capitulo : 25 Programa : 01

Sub Título	Ite	em	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
	100		Denominationes		
		- 1 a2) Do	tación máxima de personal Ley N° 18.834 N° de cargos tación máxima de personal Ley N° 19.664		3.095
		- 1	ersonal diurno) N° de horas semanales		13.303
		(pe	tación máxima de personal Ley N° 15.076 ersonal con 28 horas) N° de cargos		180
		- ]	N° de horas semanales		5.040
		cargos remune: 19.664 Rural	e, en la dotación máxima de personal Ley N° 18.834, l que podrán desempeñarse indistintamente de acuerdo al re raciones del D.L. N° 249, de 1974, o de la Ley N° 15.076, con 33 horas semanales y 5 cargos en el Programa de l que se desempeñarán de acuerdo al régimen de remunerad decreto ley.	égimen d o Ley N Enfermerí	e ° a
		Durante dereche	decreto ley. e el año 2014, la cantidad máxima de funcionarios o o a percibir la asignación dispuesta por la Ley N° 19.2		
	b)		extraordinarias y Asignación de Turno		
			ras extraordinarias año Miles de \$		1.709.726
			ignación de Turno, establecida en el artículo 94 de. S), de 2005	l DFL N°	1,
			Miles de $\$$ $\mathtt{N}^{\circ}$ máximo de funcionarios afectos al sistema de turno in	togrado n	2.397.422
		(	cuatro funcionarios N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno in		993
		+	tres funcionarios		190
	C)	artícu	cación Compensatoria de la Asignación de Turno estable lo decimotercero transitorio de la Ley N° 19.937.	cida en e	
	d)		es de  \$ zación máxima para gastos en viáticos, en territorio nac.	ional	322.661
		<b>–</b> I	Miles de \$ ios con personas naturales		42.701
		- Mile:	s de \$	1	1.201.370
	Í)	la Ley	zación máxima para cumplimiento artículo septuagésimo to N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	ercero d	e 12
			de personas es de \$		87.482
	g)	2005, 2	zación máxima para cumplimiento artículo 98 DFL N° : Asignación de Responsabilidad:	1, (S), d	
		- Mile	de personas es de \$ pos máximos por tipo de establecimiento y el valor .	individus	104 91.576
		anual Directo	de la asignación, deberán ser aprobados por Reso or del Servicio de Salud correspondiente y ajustarse a le en el inciso segundo del artículo 100 del DFL N° 1, (S)	lución de o estable	1 -
03		cluye :	ación y Perfeccionamiento, Leyes N°s 18.575, 15.076 y 19	664	
		- Miles		.004	230.956